

25 de Noviembre  

Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer



Hola, mi nombre es Ana y este mes los acompañaré en el Boletín La Lupa.



LA MUJER tiene derecho, en condiciones de igualdad, al goce y la protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural, civil y de cualquier otra índole.



Por **VIOLENCIA CONTRA LA MUJER** se entiende cualquier acción u omisión que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o económico, por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado.



Frase del mes:

"La cultura no hace a la gente. La gente hace la cultura. Si es verdad que no forma parte de nuestra cultura el hecho de que las mujeres sean seres humanos de pleno derecho, entonces podemos y debemos cambiar nuestra cultura."

Chimamanda Ngozi Adichie.



La **UD** libre de violencia contra la **Mujer**

Referencias

- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW).
- Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer (Belém do Pará).
- Ley 1257 de 2008, normas para la sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia contra las mujeres.

OFICINA ASESORA DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS

Carrera 7 # 40B - 53 Piso 9
PBX: +57 (1) 3239300 Ext: 1907 - 1917
E-mail: asdisci@udistrital.edu.co

